

Sobre el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de Castilla y León

Participar en los encierros de reses bravas es una actividad que entraña cierto riesgo y toda su organización está regulada por el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de Castilla y León.

Con nuestra sana participación, podremos disfrutar de un espectáculo de interés socio-cultural y turístico, un festejo que, desde tiempo inmemorial se celebra de acuerdo con la costumbre de nuestro pueblo y que tenemos que proteger con el fin de mantener su calidad. **Detalle de algunas acciones que quedan expresamente prohibidas en los encierros** y cuya sanción, tanto para los responsables organizadores como para los particulares, está regulada también en el Reglamento de Espectáculos taurinos:

Art. 6.3. Prohíbe la presencia de vehículos a motor a una distancia de 400 mts. de las reses (zonas de recorrido y de expansión) salvo a aquellos específicamente autorizados para el buen desarrollo del espectáculo.

Art. 10.e.- Se prohíbe la participación activa en los espectáculos taurinos a los <u>menores de edad</u>, a personas que muestren síntomas de embriaguez, intoxicación por drogas o enajenación mental, y a aquellas personas que por su condición física o psíquica puedan correr un excesivo peligro o que con su comportamiento puedan provocar situaciones de riesgo.

La organización no se hace responsable de los accidentes y daños que pudieran sufrir estas personas durante los encierros.

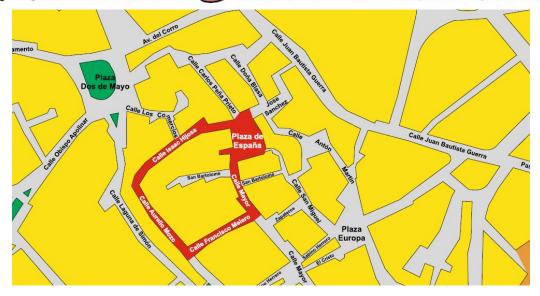
Art. 19.1. y 2- En todos los espectáculos taurinos populares queda prohibido herir, pinchar, golpear, sujetar o tratar de cualquier otro modo cruel a las reses.

Gracias a todos por vuestra colaboración. Villarramiel, 22 de agosto de 2019.



Ayuntamiento de Villarramiel

Recorrido Encierros Urbanos



AVISO DE CAMBIO DE UBICACIÓN ENCIERRO

DE CAMPO: Domingo 25 DE AGOSTO A LAS 17.00 H.

ZONA: Salida del Pago Carnevilla.

